Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA requiere estructurar el proceso de Contratación Directa No. 4145.010.32.1.0938-2026, cuya descripción es: La Red de Salud del Norte E.S.E, se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali, a ejecutar acciones y estrategias de la Gestión en Salud Pública, orientadas al fortalecimiento de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública (GTISP), para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en la población del Distrito de Santiago de Cali., se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LAURA DUQUE MUÑOZ	Contratista
Técnico	JUAN CARLOS ESCOBAR PINEDA	Director Local Salud
	CARLOS EDUARDO PINZON FLOREZ	Subsecretario de Despacho
Financiero	MARCELA DE LA HOZ RISSO	Contratista

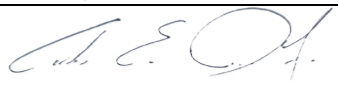
Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: LUIS GUILLERMO ECHEVERRY MARULANDA– Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

_____
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados,

ROL	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jurídico	LAURA DUQUE MUÑOZ	
Técnico	JUAN CARLOS ESCOBAR PINEDA	
	CARLOS EDUARDO PINZON FLOREZ	
Financiero	MARCELA DE LA HOZ RISSO	

Proyectó: Laura Duque Muñoz – Contratista
Revisó.: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Jhon Jairo Caicedo- Contratista
Reviso: Angel Javier Angulo Caicedo – Contratista
Aprobó.: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.